

Alegaron, previo anuncio y relación pública, los abogados don Alonso Pérez y don Juan Amtmann por y contra el recurso, por el tiempo de 15 y 30 minutos respectivamente. Santiago, 26 de noviembre de 2025. Cristián Alcántara Mödinger, relator.

Santiago, veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

Al escrito folio N°23 y 24: Téngase presente.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada dictada el doce de septiembre de dos mil veintidós, por el 3° Juzgado Civil de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

N°391-2023 Civil.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: DXNXBKVKTRW

Pronunciado por la Decimotercera (zoom) Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Patricio Esteban Martínez B., Claudia Lazen M. y Fiscal Judicial Carla Paz Troncoso B. Santiago, veintiseis de noviembre de dos mil veinticinco.

En Santiago, a veintiseis de noviembre de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: DXNXBKVKTRW